

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

13283 *Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Teledetección.*

Visto que la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Teledetección por la Universitat de València fue aprobada por el Consell de Govern de la Universitat de València en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2012.

Visto que el citado expediente de modificación cuenta con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Visto lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del citado plan de estudios, con la estructura que figura en el Anexo.

Valencia, 25 de noviembre de 2013.–El Rector, Esteban Jesús Morcillo Sánchez.

ANEXO**Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Teledetección**

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de las asignaturas	ECTS
Obligatorias	45
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

2. Descripción de los módulos de que consta el plan de estudios:

Módulo I: Formación Obligatoria

Asignaturas	Carácter	ECTS
Laboratorio de instrumentación.	Obligatorio.	5
Fundamentos de Teledetección.	Obligatorio.	5
Procesamiento de imágenes.	Obligatorio.	10
Análisis y extracción de información.	Obligatorio.	10
Sistemas de información geográfica.	Obligatorio.	5
Aplicaciones de la teledetección.	Obligatorio.	10
Créditos totales a cursar.		45

Módulo II: Trabajo Fin de Máster

Asignatura	Carácter	ECTS
Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	15
Créditos totales a cursar		15